



En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las once horas del día VEINTE DE JULIO del año dos mil diecisiete, se reúnen, en segunda convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la Junta de Gobierno Local, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

Isabel Jurado Castro.

Tenientes de Alcalde:

D. Francisco Javier Díaz Jurado.

D^a Davinia Valdés del Moral.

D^a M^a. Jesús Alicia Valdés del Moral

D. Rafael Pastorino Torreño.

D. Rafael Naval Jurado.

Secretaria General.:

D^a. Elena Zambrano Romero.

Interventora Acctal:

D^a. M^a. Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión:

ORDINARIA

La Alcaldesa Presidenta declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE FECHA DE 13 DE JULIO DE 2.017 (ORDINARA)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior de fecha de 13 de julio de 2.017 (Ordinaria)

PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES

2.1.-La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente mostrar su más sentido pesar por el fallecimiento el pasado 15 de julio de C.T.V. y transmitir su más sentido pésame a su padres, D. F.T.G. y D^a. M^a. Á.V. a sus tíos empelados públicos del Ilmo. Ayto. Chipiona D. J.M.y J.L.T.G., así como a sus familiares. La Junta de

Gobierno Local acuerda su remisión al Departamento de Alcaldía para que remita los pésames.

2.2.-La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente mostrar su más sentido pesar por el fallecimiento el pasado 15 de julio de D. M^a R. R.S. J.y transmitir su más sentido pésame a su hermana D^a. R. R.S. J. empelada pública del Ilmo. Ayto. Chipiona, así como a sus familiares. La Junta de Gobierno Local acuerda su remisión al Departamento de Alcaldía para que remita el pésame.

2.3- La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente agradecer la colaboración con las fiestas de Ntra. Sra. del Carmen a:

-Asociación de Ecologistas el CANS por su colaboración en la obtención de los permisos para la procesión marítima.

-Hermandad del Cautivo por su trabajo y colaboración en la organización de las fiestas.

-OPPSACA por su trabajo y participación en la procesión marítima.

Acordando su remisión a Alcaldía para que dé cumplida respuesta.

2.4.- La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente felicitar a la deportista N. G.D. por su éxito con la Selección Nacional Sub17 de Fútbol Sala Femenina, tras quedar subcampeonas de Europa, así mismo por su trayectoria deportiva, especialmente este último año por el ascenso de categoría y la llamada de la Selección Española. La Junta de Gobierno Local acuerda su remisión al Departamento de Alcaldía para que emita dicha felicitación.

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS LICENCIAS PARA SERVICIO DE PASEO EN PÓNEYS PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2017 Y 2021 (AMBOS INCLUSIVE) (SM)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada del Área de Seguridad Ciudadana, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

"1º - Que por la Junta de Gobierno Local se acuerde la adjudicación de las siguientes licencias para servicio de paseos en póneys para el período comprendido entre los años 2017 y 2021 (ambos inclusive), según orden decreciente de puntuaciones otorgadas por la comisión de valoración de solicitudes:

- Licencia número 1:
 - Tipo de licencia: Servicio con carruaje.
 - Puntuación obtenida: 6,42 puntos.
 - Titular (nombre): Pedro Rodríguez Rodríguez.
 - Titular (D.N.I.): 75.812.063-S
 - Titular (domicilio): C/. Ladislao Carrascosa, 26, 1º-C.
 - Monitor(a): Pedro Rodríguez Rodríguez.
 - Carruaje (modelo): Faetón.
 - Carruaje (plazas): 6 (SEIS).



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99**

de Protección de Datos de Carácter Personal

- Animal/es autorizado/s (microchip/s): 941000002258373
- Punto de parada: Plaza Esperanza (entre Avda. de Regla y C/. Colio).

- Licencia número 2:
 - Tipo de licencia: Servicio con carruaje.
 - Puntuación obtenida: 0,00
 - Situación: Vacante.
 - Punto de parada: Plaza Esperanza (entre Avda. de Regla y C/. Cañaveral).

- Licencia número 3:
 - Tipo de licencia: Servicio a montura.
 - Puntuación obtenida: 6,55 puntos.
 - Titular (nombre): Luisa Valencia Genero.
 - Titular (D.N.I.): 52.316.301-H
 - Titular (domicilio): C/. Ladislao Carrascosa, 26, 1º-C.
 - Monitor(a): Luisa Valencia Genero.
 - Animal/es autorizado/s (microchip/s): 941000011508922
 - Punto de parada: Plaza Esperanza (entre Avda. de Regla y C/. Colio).

- Licencia número 4:
 - Tipo de licencia: Servicio a montura.
 - Puntuación obtenida: 6,50 puntos.
 - Titular (nombre): Raquel Rodríguez Castro.
 - Titular (D.N.I.): 48.893.375-K
 - Titular (domicilio): Barriada Fernando Camacho Baños, 15, 1º-Derecha.
 - Monitor(a): Raquel Rodríguez Castro.
 - Animal/es autorizado/s (microchip/s): 10010000724019010036089
 - Punto de parada: Plaza Esperanza (entre Avda. de Regla y C/. Cañaveral).

- Licencia número 5:
 - Tipo de licencia: Servicio a montura.
 - Puntuación obtenida: 6,46 puntos.
 - Titular (nombre): Fátima Grabbo.
 - Titular (N.I.E.): X-7.892.724-K
 - Titular (domicilio): Barriada Fernando Camacho Baños, 18, 3º-Derecha.
 - Monitor(a): Fátima Grabbo.
 - Animal/es autorizado/s (microchip/s): 938000000299719
 - Punto de parada: Plaza Esperanza (entre Avda. de Regla y C/. Cañaveral).

- Licencia número 6:
 - Tipo de licencia: Servicio a montura.
 - Puntuación obtenida: 6,42 (entrada número 5.769/17).

- Titular (nombre): Africa Valencia Genero.
- Titular (D.N.I.): 31.628.098-Q
- Titular (domicilio): C/. Padre Lerchundi, 20-22.
- Monitor(a): Africa Valencia Genero.
- Animal/es autorizado/s (microchip/s): 10010000724019010010408
- Punto de parada: Plaza Esperanza (entre Avda. de Regla y C/. Colio).

- Licencia número 7:

- Tipo de licencia: Servicio a montura.
- Puntuación obtenida: 6,42 (entrada número 5.985/17).
- Titular (nombre): Miguel Angel Rodríguez Rodríguez.
- Titular (D.N.I.): 52.327.370-R
- Titular (domicilio): C/. Ciprés, 7.
- Monitor(a): Miguel Angel Rodríguez Rodríguez.
- Animal/es autorizado/s (microchip/s): 10010000724080880000600
- Punto de parada: Plaza Esperanza (entre Avda. de Regla y C/. Colio).

- Licencia número 8:

- Tipo de licencia: Servicio a montura.
- Puntuación obtenida: 6,33 puntos.
- Titular (nombre): Carmen Alvarez Queri.
- Titular (D.N.I.): 52.333.701-F
- Titular (domicilio): Pago Esparragosa, 10.
- Monitor(a): Carmen Alvarez Queri.
- Animal/es autorizado/s (microchip/s): 10010000724019010032737
- Punto de parada: Plaza Esperanza (entre Avda. de Regla y C/. Cañaveral).

- Licencia número 9:

- Tipo de licencia: Servicio a montura.
- Puntuación obtenida: 6,29 puntos (entrada número 5.408/17).
- Titular (nombre): Miguel Angel Pertoso Ortega.
- Titular (D.N.I.): 52.339.621-Q
- Titular (domicilio): C/. Plutón, 32-Alto.
- Monitor(a): Miguel Angel Pertoso Ortega.
- Animal/es autorizado/s (microchip/s): 938000000367267
- Punto de parada: Plaza Esperanza (entre Avda. de Regla y C/. Cañaveral).

- Licencia número 10:

- Tipo de licencia: Servicio a montura.
- Puntuación obtenida: 6,29 puntos (entrada número 5.611/17).
- Titular (nombre): Josefa González Roldán.
- Titular (D.N.I.): 52.324.976-E
- Titular (domicilio): C/. Ciudad Real, 4 (Sanlúcar de Bda. / Cádiz).
- Monitor(a): Josefa González Roldán.
- Animal/es autorizado/s (microchip/s): 10010000724019010028329
- Punto de parada: Plaza Esperanza (entre Avda. de Regla y C/. Colio).

- Licencia número 11:

- Tipo de licencia: Servicio a montura.
- Puntuación obtenida: 6,29 puntos (entrada número 6.098/17).



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99**

de Protección de Datos de Carácter Personal

- Titular (nombre): Isaac Pimentel Serrano.
 - Titular (D.N.I.): 49.049.188-D
 - Titular (domicilio): C/. El Bosque, 3.
 - Monitor(a): Isaac Pimentel Serrano.
 - Animal/es autorizado/s (microchip/s): 528210000534940
 - Punto de parada: Plaza Esperanza (entre Avda. de Regla y C/. Cañaveral).
- Licencia número 12:
 - Tipo de licencia: Servicio a montura.
 - Puntuación obtenida: 6,25 puntos.
 - Titular (nombre): José Pertoso Ortega.
 - Titular (D.N.I.): 52.329.532-R
 - Titular (domicilio): Ctra. Rota – Pozo Romero – Calle Tres, S/N.
 - Monitor(a): José Pertoso Ortega.
 - Animal/es autorizado/s (microchip/s): 938000000202479
 - Punto de parada: Plaza Esperanza (entre Avda. de Regla y C/. Cañaveral).
- Licencia número 13:
 - Tipo de licencia: Servicio a montura.
 - Puntuación obtenida: 0,00
 - Situación: Vacante.
 - Punto de parada: Plaza Esperanza (entre Avda. de Regla y C/. Colio).

Para la determinación de los respectivos puntos de parada se ha adoptado la decisión de llevar a cabo la adscripción de los(as) titulares, siempre que ello ha sido posible, atendiendo al que han tenido asignado en ejercicios anteriores.

2º - Sea notificado el acuerdo contenido en el apartado 1º inmediatamente precedente a los(as) interesados(as), al objeto de su oportuno conocimiento y posteriores efectos.

3º - Se comuniquen a los(as) adjudicatarios(as) de licencias para servicio de paseos en pónes que el ejercicio profesional de dichas licencias queda condicionado a la presentación de los siguientes documentos, todo ello con anterioridad al 04 de agosto de 2017:

- Una fotografía reciente, formato carnet y a color, de la persona que realizará el cargo de monitor(a) en el ejercicio profesional de la licencia.
- Certificado expedido por la entidad aseguradora sobre la póliza de seguros y pago del período en vigor que cubrirá los riesgos derivados de la prestación del servicio, incluyendo la cobertura de los(as) jinetes o de los(as) pasajeros(as) ocupantes del vehículo, en todo caso con cobertura mínima de 150.000 € (CIENTO CINCUENTA MIL EUROS).
- Justificante de ingreso de las tasas municipales que son de aplicación para el presente ejercicio.

4º - Se comunique, igualmente, a los(as) adjudicatarios(as) de licencias para servicio de paseos en pónes que la validez de dichas licencias para los posteriores ejercicios que componen este período quinquenal de concesión quedará condicionada a la superación de la inspección ordinaria anual que se establece en el art. 10.2 de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Paseo en Pónes en el Municipio de Chipiona.

5º - Se comunique a los(as) adjudicatarios(as) de licencias para servicio de paseos en pónes que a efectos de cumplimiento del contenido del art. 27.1 de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Paseo en Pónes en el Municipio de Chipiona al respecto del itinerario a realizar que el mismo será alrededor de la Plaza de la Esperanza, con inicio y finalización en sus respectivos puntos de parada (recorrido que se realizará al paso, según se dispone en el art. 28.3 de la referida Ordenanza).

6º - Se comunique, finalmente, a los(as) adjudicatarios(as) de licencias para servicio de paseos en pónes que el ejercicio profesional de dichas licencias tendrá lugar, en cada ejercicio, entre el 15 de junio y el 15 de septiembre (ambos inclusive), y en horario desde las 18,00 horas de cada jornada y hasta las 02,00 horas del día siguiente.

7º - Se comunique la adopción de este acuerdo tanto a la Jefatura de la Policía Local como a la Oficina Municipal de Rentas para su debido conocimiento y constancia.

No obstante, será a la propia Junta de Gobierno Local, por su superior criterio, a quien corresponderá la adopción de la resolución definitiva."

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS LICENCIAS DE COCHES DE CABALLO PARA TRANSPORTE DE VIAJEROS(AS) PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2017 Y 2021 (AMBOS INCLUSIVE) (SM)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada del Área de Seguridad Ciudadana, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal

"1º - Que por la Junta de Gobierno Local se acuerde la adjudicación de las siguientes licencias de coches de caballos para transporte de viajeros para el período comprendido entre los años 2017 y 2021 (ambos inclusive), según orden decreciente de puntuaciones otorgadas por la comisión de valoración de solicitudes:

- Licencia número 1:
 - Puntuación obtenida: 6,87 puntos.
 - Titular (nombre): José Miguel Rodríguez Gil.
 - Titular (D.N.I.): 49.036.464-G
 - Titular (domicilio): C/. Violeta, 9.
 - Conductor(a): José Miguel Rodríguez Gil.
 - Carruaje (modelo): Break.
 - Carruaje (plazas, incluido el/la conductor/a): 9 (NUEVE).
 - Animal/es de tiro autorizado/s (microchip/s): 981098100657475 / 981098100768010.



- Licencia número 2:
 - Puntuación obtenida: 6,49 puntos.
 - Titular (nombre): Juan Manuel Pertoso Rivero.
 - Titular (D.N.I.): 52.323.726-Z
 - Titular (domicilio): Pago Arboledilla, 10.
 - Conductor(a): Juan Manuel Pertoso Rivero.
 - Carruaje (modelo): Break.
 - Carruaje (plazas, incluido el/la conductor/a): 9 (NUEVE).
 - Animal/es de tiro autorizado/s (microchip/s): 953000000803288 / 10010000724019010002389.

- Licencia número 3:
 - Puntuación obtenida: 6,46 puntos.
 - Titular (nombre): Agustín Valencia Genero.
 - Titular (D.N.I.): 52.335.148-M
 - Titular (domicilio): C/. Valladolid, 7-D (Sanlúcar de Bda. / Cádiz).
 - Conductor(a): Agustín Valencia Genero.
 - Carruaje (modelo): Break.
 - Carruaje (plazas, incluido el/la conductor/a): 9 (NUEVE).
 - Animal/es de tiro autorizado/s (microchip/s): 938000000177731 / 941000011756062.

- Licencia número 4:
 - Puntuación obtenida: 6,43 puntos.
 - Titular (nombre): Raúl Rodríguez Gil.
 - Titular (D.N.I.): 49.044.063-J
 - Titular (domicilio): C/. Violeta, 9.
 - Conductor(a): Raúl Rodríguez Gil.
 - Carruaje (modelo): Break.
 - Carruaje (plazas, incluido el/la conductor/a): 9 (NUEVE).
 - Animal/es de tiro autorizado/s (microchip/s): 941000002261355 / 977200005555983.

- Licencia número 5:
 - Puntuación obtenida: 6,41 puntos.
 - Titular (nombre): Vicente Valencia Genero.
 - Titular (D.N.I.): 31.628.097-S
 - Titular (domicilio): C/. Ciudad Real, 4-A (Sanlúcar de Bda. / Cádiz).
 - Conductor(a): Vicente Valencia Genero.
 - Carruaje (modelo): Break.
 - Carruaje (plazas, incluido el/la conductor/a): 9 (NUEVE).
 - Animal/es de tiro autorizado/s (microchip/s): 938000000348705 / 941000000689135.

- Licencia número 6:
 - Puntuación obtenida: 6,39 puntos.
 - Titular (nombre): Manuel Reyes Díaz.
 - Titular (D.N.I.): 75.859.764-Z

- Titular (domicilio): C/. Padre Lerchundi, 20-22.
- Conductor(a): Manuel Reyes Díaz.
- Carruaje (modelo): Faetón.
- Carruaje (plazas, incluido el/la conductor/a): 9 (NUEVE).
- Animal/es de tiro autorizado/s (microchip/s): 938000000254973 / 941000002358966.

- Licencia número 7:

- Puntuación obtenida: 6,35 puntos.
- Titular (nombre): Pedro Manuel Pertoso López.
- Titular (D.N.I.): 49.046.016-B
- Titular (domicilio): C/. Jurel, bloque 10, Bajo-B.
- Conductor(a): Pedro Manuel Pertoso López.
- Carruaje (modelo): Break.
- Carruaje (plazas, incluido el/la conductor/a): 9 (NUEVE).
- Animal/es de tiro autorizado/s (microchip/s): 10010000724019010017008 / 10010000724010370004039.

- Licencia número 8:

- Puntuación obtenida: 6,33 puntos.
- Titular (nombre): Agustina del Pilar Valencia Romero.
- Titular (D.N.I.): 49.190.767-T
- Titular (domicilio): C/. Faisán, bloque 1, 1º-Izqda. (Sanlúcar Bda. / Cádiz).
- Conductor(a): Agustina del Pilar Valencia Romero.
- Carruaje (modelo): Break.
- Carruaje (plazas, incluido el/la conductor/a): 9 (NUEVE).
- Animal/es de tiro autorizado/s (microchip/s): 978000000793815 / 941000000984052.

- Licencia número 9:

- Puntuación obtenida: 6,32 puntos.
- Titular (nombre): Francisco Javier Jurado Valladares.
- Titular (D.N.I.): 52.319.322-A
- Titular (domicilio): Pago Pacheco, 20.
- Conductor(a): Francisco Javier Jurado Valladares.
- Carruaje (modelo): Break.
- Carruaje (plazas, incluido el/la conductor/a): 9 (NUEVE).
- Animal/es de tiro autorizado/s (microchip/s): 941000002245858 / 985120021080267.

- Licencia número 10:

- Puntuación obtenida: 6,29 puntos.
- Titular (nombre): Manuel Porras Valladares.
- Titular (D.N.I.): 52.323.358-Z
- Titular (domicilio): C/. Río Duero, 43.
- Conductor(a): Manuel Porras Valladares.
- Carruaje (modelo): Break.
- Carruaje (plazas, incluido el/la conductor/a): 9 (NUEVE).
- Animal/es de tiro autorizado/s (microchip/s): 938000000203129 / 938000000335091.

- Licencia número 11:

- Puntuación obtenida: 6,22 puntos.
- Titular (nombre): Raúl Pertoso Valladares.



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99**

de Protección de Datos de Carácter Personal

- Titular (D.N.I.): 48.893.987-N
- Titular (domicilio): Pago Pacheco, S/N.
- Conductor(a): Raúl Pertoso Valladares.
- Carruaje (modelo): Break.
- Carruaje (plazas, incluido el/la conductor/a): 9 (NUEVE).
- Animal/es de tiro autorizado/s (microchip/s): 953000005051119 / 938000000350318.

- Licencia número 12:

- Puntuación obtenida: 6,14 puntos.
- Titular (nombre): José Pérez Rodríguez.
- Titular (D.N.I.): 75.844.109-E
- Titular (domicilio): C/. Francisco de Orellana, 1.
- Conductor(a): José Pérez Rodríguez.
- Carruaje (modelo): Break.
- Carruaje (plazas, incluido el/la conductor/a): 9 (NUEVE).
- Animal/es de tiro autorizado/s (microchip/s): 938000000208269 / 938000000179115.

- Licencia número 13:

- Puntuación obtenida: 0,00 puntos.
- Situación: Vacante.

2º - Que por la Junta de Gobierno local se acuerde, igualmente, la desestimación de la siguiente solicitud, por el motivo que se señala:

- Solicitante: Antonio Sánchez Montalbán (D.N.I. núm. 75.844.103-Q).
Motivo de desestimación: Presentación fuera del plazo hábil.

3º - Sean notificados los acuerdos contenidos en los apartados 1º y 2º inmediatamente precedentes a los(as) interesados(as), al objeto de su oportuno conocimiento y posteriores efectos.

4º - Se comunique a los(as) adjudicatarios(as) de licencias de coches de caballos para transporte de viajeros(as) que el ejercicio profesional de dichas licencias queda condicionado a la presentación de los siguientes documentos, todo ello con anterioridad al 04 de agosto de 2017:

- Una fotografía reciente, formato carnet y a color, de la persona responsable de la conducción del carruaje con que se llevará a cabo el ejercicio profesional de la licencia.
- Certificado expedido por la entidad aseguradora sobre la póliza de seguros y pago del período en vigor que cubrirá los riesgos derivados de la prestación del servicio, incluyendo la cobertura de los(as) pasajeros(as) ocupantes del vehículo, en todo caso con cobertura mínima de 150.000 € (CIENTO CINCUENTA MIL EUROS).
- Justificante de ingreso de las tasas municipales que son de aplicación para el presente ejercicio.

5º - Se comunique, finalmente, a los(as) adjudicatarios(as) de licencias de coches

de caballos para transporte de viajeros(as) que la validez de dichas licencias para los posteriores ejercicios que componen este período quinquenal de concesión quedará condicionada a la superación de la inspección ordinaria anual que se establece en el art. 10.2 de la Ordenanza Reguladora de Transporte de Viajeros en Coches de Caballos en el Municipio de Chipiona.

6º - Que por la Junta de Gobierno Local se apruebe la relación de paradas oficiales para coches de caballos para transporte de viajeros(as) para el presente ejercicio que se acompaña a la presente propuesta en calidad de Anexo número 1, todo ello al objeto de dar cumplimiento a lo que se prevé a tales efectos en el art. 27 de la Ordenanza Reguladora de Transporte de Viajeros en Coches de Caballos en el Municipio de Chipiona.

7º - Que por la Junta de Gobierno Local se apruebe el itinerario del paseo oficial para coches de caballos para transporte de viajeros(as) para el presente ejercicio que se acompaña a la presente propuesta en calidad de Anexo número 2, todo ello al objeto de dar cumplimiento a lo que se prevé a tales efectos en el art. 27 de la Ordenanza Reguladora de Transporte de Viajeros en Coches de Caballos en el Municipio de Chipiona.

8º - Que por la Junta de Gobierno Local se apruebe la relación de tarifas oficiales por la prestación del servicio de transporte de viajeros(as) en coches de caballos para el presente ejercicio que se acompaña a la presente propuesta en calidad de Anexo número 3, todo ello al objeto de dar cumplimiento a lo que se prevé a tales efectos en el art. 29 de la Ordenanza Reguladora de Transporte de Viajeros en Coches de Caballos en el Municipio de Chipiona.

9º - Se comuniquen la adopción de este acuerdo tanto a la Jefatura de la Policía Local como a la Oficina Municipal de Rentas para su debido conocimiento y constancia.

No obstante, será a la propia Junta de Gobierno Local, por su superior criterio, a quien corresponderá la adopción de la resolución definitiva."

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA LA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN C/ ZORRILLA Nº 18. (2.621/17).(OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

"1.- Admitir a trámite el expediente de solicitud de AFO instado por D/D^a. G. P.S., para la edificación destinada a VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS en CALLE ZORRILLA Nº 18.

2.- Requerir al solicitante para que en el plazo de 4 meses a contar desde la notificación de la presente resolución, proceda a la instalación de acometida de suministro eléctrico necesaria para la declaración de la edificación en situación de AFO solicitada

3.- Advertir que sí en el citado plazo de 4 meses no presentase la documentación que acredite la instalación de acometida de suministro eléctrico, se entenderá por desistido de la petición de AFO."



PUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA LA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN C/ SANTUARIO N° 2 (4.349/17) OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

"1.- Admitir a trámite el expediente de solicitud de AFO instado por D. P.CA. M., para la edificación destinada a EDIFICIO PLURIFAMILIAR en CALLE SANTUARIO N° 2."

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE LEGALIZACIÓN PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN C/ JOSÉ MARÍA PÉMAN N° 14 Y 16 (595/2017) (OU).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

"1º.- CONCEDER licencia de legalización a D. E G L para una vivienda unifamiliar entre medianeras situada en calle José María Pemán nº 14 y 16."

PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN C/ ALGARROBO N° 33 (4467/2017) (OU).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

"- CONCEDER Licencia Municipal de Ocupación Dª A. M. L. B.I para una vivienda unifamiliar entre medianeras, situada en calle Algarrobo nº 33. Referencia catastral: 9686805QA2698F0001BQ."

PUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN PARA VIVIENDA

UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN C/ ALMENDRO N° 15 (4383/2017) (OU).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

- " CONCEDER Licencia Municipal de Ocupación D. J.A.M.O. para una vivienda unifamiliar entre medianeras, situada en calle Almendro n° 15. Referencia catastral: 9484005QA2698C0001BJ."

PUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN C/ JIMÉNEZ DE QUESADA N° 69 (19.532/2005) (OU).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

" CONCEDER Licencia Municipal de Ocupación D. J.M.V.R .para una vivienda unifamiliar entre medianeras construida en calle Jiménez de Quesada n° 69. Referencia catastral: 0282109QA3608C0001GL."

PUNTO UNDECIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN C/ ALHELÍ N° 1 (2999/2016) (OU).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

- "CONCEDER Licencia Municipal de Ocupación D^a F. S. L.para una vivienda unifamiliar entre medianeras construida en calle Alhelí n° 1. Referencia catastral: 9287742QA2698E0000QF."

PUNTO DUODECIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA EL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTAD DE GOBIERNO LOCAL 9-02-17, PUNTO 17 (EXPTE. P.L. N° 1/2016)(OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

"1º.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D^a M.C. M., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9-02-17, en base a los Fundamentos Jurídicos recogidos en el informe anteriormente transcrito.



2º.- Que conforme a lo acordado en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9-02-17, deberá procederse por D^a M. C. M., con D.N.I. nº 28.468.287-R, domiciliada en Pasaje Corona Boreal nº 20, 41703-DOS HERMANAS (SEVILLA), al restablecimiento del orden jurídico perturbado por la realización de obras de construcción de valla de 14 ml. con murete de bloques con una altura de 0,60 m. y chapa con 2,50 m. altura, entre pilares de ladrillos de 2,50 m., así como una solera de hormigón de 25 m² para acceso a la finca, con tubo de PVC de teja de 0,30 cm. de diámetro, para el paso de las aguas y a lo ancho de la solera con 5 m., efectuadas en Pago Ventisquero, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº 1/2016, y por lo tanto a su demolición/desinstalación y de cualquier ampliación de la misma, en el plazo que se concedió en el citado acuerdo."

PUNTO DECIMOTERCERO: CUENTAS Y FACTURAS.

No hubo

PUNTO DECIMOCUARTO: URGENCIAS.

U-14.1.: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO RELATIVA AL REQUERIMIENTO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 151.2 DEL TRLCSP, A LA EMPRESA SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA". (PC)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

" PRIMERO: Requerir a SEGURCAIXA ADESLAS, S.A., con NIF A-28011864, para que presente dentro de los 10 días hábiles siguientes desde la notificación del presente acuerdo, la documentación justificativa siguiente:

1. Documentos acreditativos de la capacidad de obrar: Los empresarios que fueren personas jurídicas acreditarán su capacidad de obrar mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate, además junto con la escritura o documento de constitución, y de modificación en su caso, deberá aportarse copia simple de las hojas de la escritura donde conste el objeto y denominación de la entidad.

2. Documentos que acrediten la representación

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia del poder de representación bastantado por la Secretaria de la Corporación.

Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

Igualmente la persona a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

3. Acreditación de la solvencia económica y técnica de conformidad con lo señalado en el Cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 TRLCSP.

5. Resguardo acreditativo de la constitución de una garantía del 5% del importe de adjudicación, a disposición del órgano de contratación. (Art. 151.2 TRLCSP). Dicho importe asciende a 9.000,00 euros.

6. Certificaciones expedidas por los órganos competentes acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

7. Certificación expedida por la Agencia Tributaria acreditativa de que no existen deudas de naturaleza tributaria con la misma.

8. Certificación expedida por el órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, acreditativo de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta Administración.

9. Certificación expedida por la Tesorería Municipal de estar al corriente y no mantener deudas con el Ayuntamiento de Chipiona.

10. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

SEGUNDO: La adjudicación del presente contrato se realizará mediante resolución motivada dentro los cinco días hábiles siguientes a aquel en que el adjudicatario aporte la documentación"

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las once horas y treinta y seis minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

VBº

LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL.